

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA OLALLA

El Ayuntamiento pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó aprobar, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio 2013, ajustado al resumen por capítulos que al final se inserta como anexo I, y sus bases de ejecución, y permanecerá expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva, si no se presenta ninguna reclamación durante el plazo mencionado, en previsión de lo cual se publica en anexos I y II.

Asimismo, en dicha sesión, se acordó aprobar, junto con el presupuesto para 2013, la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como la plantilla de funcionarios municipales, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica como anexo II.

Contra la aprobación definitiva del referido presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, y en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Anexo I.- Presupuesto general

Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
GASTOS			INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:			A) Operaciones no financieras:		
A.1) Operaciones corrientes:			A.1) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	771.000,00	1	Impuestos directos	874.225,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	754.745,00	2	Impuestos indirectos	26.738,00
3	Gastos financieros	49.000,00	3	Tasas y otros ingresos	235.800,00
4	Transferencias corrientes	145.000,00	4	Transferencias corrientes	674.700,00
A.2) Operaciones de capital:			A.2) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	109.155,62	5	Ingresos patrimoniales	11.815,00
B) Operaciones financieras:			A.2) Operaciones de capital:		
9	Pasivos financieros	36.000,00	7	Transferencias de capital	41.622,62
Total gastos			Total ingresos		
		1.864.900,62			1.864.900,62

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2013

Nº PTOS. TRABAJO	Nº ORDEN PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACION	NIV C.D.	C.E. EN EUROS	TIPO PUESTO	F. P.	ADSCRIPCION GRUPO-SUBGRUPO - CUERPO-ESCALA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES
1	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	SI	29	19.385,54 (2)	S	-	A1 (1) Funcionario de Habilitación Estatal. Subescala Secretaría Intervención		
1	2	ADMINISTRATIVO	SI	21	7.615,28 (3)	S	-	C1 Escala Administración General. Subesc. Administrativa	Bachiller Sup. ó equivalente	
1	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SI	18	6.943,02 (3)	N	-	C2 Escala Administración General. Subesc. Auxiliar	Grad. Escolar ó equivalente	
1	4	ADMINISTRATIVO 2	SI	18	6.943,02 (3)	N	Promoc Interna (6)	C1 Escala Administración General. Subesc. Administrativa	Bachiller Sup. ó equivalente	
5	5, 6, 7, 8 y 9	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	SI	21	5: 13.335,70 6: 14.175,32 7: 13.335,70 8: 13.321,42 9: 13.314,16 (4)	S	-	C1 Escala A.E., Subescala S.E., Clase Policía Local. Escala Básica.	Bachiller, Técnico Superior de F.P. o equivalente (7)	
1	10	JEFE DE POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	SI	21	18.840,44 (4)	S	L.D. (5)	C1 Escala A.E., Subescala S.E., Clase Policía Local. Escala Básica	Bachiller, Técnico Superior de F.P. o equivalente (7)	
1	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	SI	18	6.943,02 (3)	N	-	C2 Escala Administración General. Subesc. Auxiliar	Grad. Escolar ó equivalente	
1	12	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	NO	12	1.264,47	N	-	E Escala A.E., Subescala S.E., Clase Personal de oficios	Certificado de escolaridad	Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones Profesionales Ley 7/2007

(1) En aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 522 de 2005, de 13 de mayo, en relación con el artículo primero del Real Decreto 834 de 2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/2027/2006, de 14 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas (B.O.E. 27 de junio de 2006).

PLAZAS DE PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2013

NUM. ORDEN	NUM. PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	FUNCIONARIO	GRUPO-SUBGRUPO LEY 7/2007 DEL EBEP	NIVEL	OBSERVACIONES
1	1	SECRETARIO- INTERVENTOR	CARMELO LIBRAN CHICO	A-A1 (1)	29	

ADMINISTRACION GENERAL

2	2	ADMINISTRATIVO	FELIX DIAZ DE LA CASA	C-C1	21	
3	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Mª JOSEFA RODRIGUEZ JEREZ	C-C2	18	
4	4	ADMINISTRATIVO 2	VACANTE	C-C1	18	

POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES

5	5	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	LUIS DEL CASAR MARTIN	C-C1	21	
6	6	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	GONZALO ORTIZ CORROTO	C-C1	21	
7	7	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	BERNARDO LAZARO JIMENEZ	C-C1	21	

NUM. ORDEN	NUM. PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	FUNCIONARIO	GRUPO-SUBGRUPO LEY 7/2007 DEL EBEP	NIVEL	OBSERVACIONES
8	8	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ PULIDO	C-C1	21	
9	9	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	JOSE LUIS MULA RODRIGUEZ	C-C1	21	
10	10	JEFE DE POLICIA LOCAL CATEGORIA POLICIA	VACANTE	C-C1	21	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

11	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	VACANTE	C-C2	18	
----	----	---------------------------	---------	------	----	--

ADMINISTRACION ESPECIAL – SERVICIOS ESPECIALES – PERSONAL DE OFICIOS

12	12	OPERARIO SERV. MULTIPLES	VACANTE	E LEY 30/84: AGRUPACIONES PROFESIONALES LEY 7/2007	12	VACANTE
----	----	--------------------------	---------	--	----	---------

(1) En aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 522 de 2005, de 13 de mayo, en relación con el artículo primero del Real Decreto 834 de 2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/2027/2006, de 14 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas (B.O.E. 27 de junio de 2006).

Santa Olalla 1 de febrero de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1124